

Rad. 7305540890022019-00133-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Jorge Luis Robledo Reyes

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintidós de febrero del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con respuesta de Bancolombia S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintidós de febrero del dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso ejecutivo seguido por Banco Agrario de Colombia S.A., contra Jorge Luis Robledo Reyes, se allegó respuesta por parte de Bancolombia S.A., informando que el demandado no posee vínculo comercial en esta entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento la respuesta brindada por Bancolombia S.A., Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO

GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 006

Hoy, 23 de febrero de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario